

## TERCERA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BANCA SOCIAL

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 04 días del mes de agosto de 2022; La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEDESOS); con fundamento en el numeral 12.2.1 y todos aquellos aplicables, correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Banca Social, publicadas el 27 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Se convoca a Grupos Sociales de mujeres mayores de 18 años y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a presentar su propuesta en términos del numeral 6 correspondientes a las Reglas de Operación del Programa. En una sola convocatoria pueden ser elegibles uno o más Grupos Sociales y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación; y de conformidad con la disponibilidad de suficiencia presupuestal.

### OBJETIVO DEL APOYO

Se apoyará con recursos económicos a Grupos Sociales de mujeres mayores de 18 años que tengan como propósito constituirse en Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; así como para impulsar el crecimiento, fortalecimiento y consolidación de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que resulten seleccionadas preferentemente las apoyadas por la SEDESOS.

### POBLACIÓN OBJETIVO

La Población objetivo del Programa de Banca Social serán todas las quintanarroenses de 18 años en adelante, dando preferencia a mujeres jefas de familia de bajos recursos beneficiarias del programa de "Desarrollo de Proveedoras en Permacultura" integradas en Organizaciones de Personas Físicas; así como también aquellas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de nivel básico impulsadas por la SEDESOS.

### COBERTURA:

El Programa de Banca Social atenderá en esta Convocatoria las siguientes localidades:

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Benito Juárez	Cancún

### \*TIPOS Y MONTOS DE APOYO

Concepto	Monto
1.- Constitución Jurídica de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.	Un importe máximo de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
2.- Capacitación y Asistencia Técnica	Un importe máximo de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
3.- Becas de capacitación.	Un importe de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
4.- Asesoría especializada y desarrollo de servicios financieros.	Un importe máximo de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
5.- Equipamiento, sistemas, software y mobiliario.	Un importe máximo de hasta \$350,000.00 (Son: Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.- Foros, talleres, intercambio de experiencias, cursos, seminarios, y otros eventos similares en relación a la banca social y otros temas afines.	Un importe máximo de hasta \$350,000.00 (Son: Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
7.- Constitución de garantías líquidas.	El importe de apoyo se establecerá en función del monto de crédito pre-autorizado, sin rebasar un importe máximo de hasta \$1,500,000.00 (Son: Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.

\*Ver título 6.- Modalidades, tipos de apoyo, montos de apoyo y requisitos de las Reglas de Operación del Programa de Banca Social.

### UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Banca Social a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el cierre del registro, los representantes del Grupo Social o Figura Legalmente Constituida procederán a la entrega de su documentación con base a las presentes Reglas de Operación.

En las instalaciones de la SEDESO ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, ciudad de Cancún, Quintana Roo C. P. 77505.

### **APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS, PREREGISTRO ASI COMO REGISTRO**

La SEDESO emite la presente Convocatoria en el sitio: <http://www.groo.gob.mx/sedeso> con una vigencia al 04 de agosto de 2022.

Los Grupos Sociales o Figuras Legalmente Constituidas que aspiren a participar en el Programa de Banca Social contarán únicamente con 1 día para pre registrarse en el sitio: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfrthOUj25znAez61mYPw2Lb4lUcskiddfvAmYeXcwl3ipMow/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfrthOUj25znAez61mYPw2Lb4lUcskiddfvAmYeXcwl3ipMow/viewform?usp=sf_link) o en las instalaciones de la SEDESO, el día 04 de agosto de 2022, entregándoles su folio de pre registro.

El registro, entrega de requisitos y recepción de las propuestas pre registradas será a partir de la presente Convocatoria, con una vigencia de 1 día, siendo el día 05 de agosto de 2022 en un horario de 9:00 a 16:30 horas en las instalaciones de la SEDESO ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, ciudad de Cancún, Quintana Roo C. P. 77505.

Una vez recibidos los documentos, en el domicilio señalado, se proporcionará un folio de registro.

### **SELECCIÓN**

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica.

Las propuestas serán evaluadas y dictaminadas por dicho Comité seleccionando las mejores y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Para efectos de la selección de las propuestas, el Comité Interno de Validación tomará en apego a las Reglas de Operación, incluyendo cobertura, población objetivo e impacto social.

Las propuestas que resulten seleccionadas deberán suscribir los

Convenios de Concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa de Banca Social.

El dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

### **DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro, se difundirá la lista de propuestas seleccionadas como autorizadas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.groo.gob.mx/sedeso> en un periodo de hasta 15 días hábiles posteriores al cierre del Registro.

En caso de resultar elegible, la SEDESO, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

### **TRANSITORIOS**

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación a que se refiere el Título XI de las Presentes Reglas de Operación del Programa de Banca Social.

### **OTRAS DISPOSICIONES**

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

“En la SEDESO, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes”.

“Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia”.